

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 20 de marzo de 2018, por la que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Una vez aprobado el Decreto 1/2018, de 9 de enero, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que fueron aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, procede adaptar la composición de su Consejo Rector a la nueva redacción del artículo 10.2 de dichos Estatutos; en concreto, en cuanto se refiere a la designación de las once vocalías del citado Consejo Rector.

El artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia, en su nueva redacción, viene a garantizar la presencia en el Consejo Rector de un número concreto de personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria y de la investigación, por un lado, y de personas destacadas del sector empresarial con vinculación a la actividad de I+D+i, por otro; a la vez que establece los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con los cargos que desempeñen en función de sus competencias y con un rango mínimo de Dirección General.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar, a fin de cubrir las once vocalías del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento, a las siguientes personas:

1. Como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de las competencias del cargo que desempeñan:

- Al Secretario General de Economía, don Gaspar Llanes Díaz-Salazar.
- Al Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, don Rafael Solana Lara.
- Al Director General de Financiación y Tributos de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, don Diego Martínez López.
- Al Director General de Planificación y Evaluación de la Secretaría General de Administración Pública, don Rafael Carretero Guerra.
- Al Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, don Jerónimo José Pérez Parra.

2. Como personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria y la investigación:

- A don Eduardo González Mazo.
- A doña Pilar Aranda Ramírez.
- A doña Asunción Fernández Camacho.

3. Como personas destacadas del ámbito empresarial vinculado a la innovación y al desarrollo tecnológico:

- A doña Adelaida de la Calle Martín.
- A doña Concepción Yoldi García.
- A doña Antonia Lorenzo López.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 10.5 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, el mandato de los vocales del Consejo Rector será de cinco años, renovable por una sola vez, excepto el de las personas designadas en razón de su cargo, que quedará vinculado a su desempeño.

Tercero. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 20 de marzo de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento